

Acta de la sesión ordinaria número ochocientos cuarenta y cinco guion dos mil diecisiete del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, celebrada a las diecisiete horas y treinta minutos del veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, en la sala de reuniones quinto piso del edificio Ana Lorena.

### **PRESENTES**

M.Sc. Fernando Ramírez Hernández	Presidente
M.Sc. Cathalina García Santamaría	Vicepresidenta
Lcda. Ligia Bermúdez Mesén	Secretaria
MBA. Adrián Vargas Coto	Directivo
MSI. Agustín Gómez Meléndez	Directivo

### **INVITADOS**

Lcda. Floribel Méndez Fonseca	Gerente
Lcda. Elizabeth Solano Salazar	Subgerente
Lcda. Hellen Hernández Pérez	Auditora Interna

PRESIDE: M.Sc. Fernando Ramírez Hernández

SECRETARIA DE ACTAS: Lcda. Ligia Bermúdez Mesén

**Artículo I. Lectura, discusión y aprobación del orden del día**

La licenciada Ligia Bermúdez da lectura al orden del día integrado por los siguientes puntos:

1. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria n°. 844-2017
3. Lectura, examen y tramitación de la correspondencia
4. Asuntos de la Presidencia, la Gerencia y la Auditoría
5. Asuntos y proposiciones de los miembros del Consejo Directivo
6. Asuntos varios

Los directivos están de acuerdo con los puntos incluidos y por unanimidad se dispone:

**Acuerdo 1. Aprobar el orden del día.**

**Artículo II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria n.° 844-2017**

El máster Fernando Ramírez Hernández somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria n.° 844-2017

**Acuerdo 2. Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.° 844-2017, con las observaciones enviadas por los directivos.**

**Artículo III. Lectura, examen y tramitación de la correspondencia**

No se recibe correspondencia.

## **Artículo IV. Asuntos de la Presidencia, la Gerencia y la Auditoría**

### **4.1. Asuntos de la Presidencia**

#### **4.1.1. Infografía: ¿Cómo se comportó la construcción en el 2016?**

El máster Fernando Ramírez se refiere a la infografía publicada el martes 21 de marzo relacionada con el comportamiento de la construcción durante el año 2016, la cual opina está muy bien elaborada.

#### **4.1.2. Ausencia del M.Sc. Fernando Ramírez**

El máster Fernando Ramírez comunica que por asuntos personales estará fuera del país del 24 de marzo al 12 de abril, por lo cual estará ausente en las siguientes dos sesiones.

### **4.2. Asuntos de la Gerencia y Subgerencia**

#### **4.2.1. Informe de justificación del cambio de infraestructura tecnológica institucional**

Se recibe el memorando GE-109-2017 mediante el cual se remite en cumplimiento al acuerdo 5 de la sesión ordinaria 844-2017, la nueva versión del informe de justificación del cambio de infraestructura tecnológica institucional.

La licenciada Floribel Méndez explica que en el informe se amplió la justificación y se detalló por qué se requiere, los inconvenientes y riesgos actuales. Además se incluyó las debilidades de la estructura actual y las ventajas de la estructura propuesta, y el detalle de cómo se implementará el proyecto por medio de la contratación de una empresa. También, se incorporó un apartado de las acciones complementarias de este proyecto.

El máster Adrián Vargas sugiere algunos cambios en la introducción para mejorar la redacción.

La licenciada Ligia Bermúdez propone incluir en la portada el logo institucional y el nombre de la unidad que elaboró el informe.

**Acuerdo 3. Aprobar el proyecto de reestructuración de la infraestructura tecnológica institucional con el objetivo de realizar el procesamiento de todas las operaciones estadísticas de manera más rápida, eficiente y organizada, con las observaciones planteadas por los directivos.**

#### **4.2.2. Reglamento para uso de firma digital del INEC**

Se conoce el memorando GE-089-2017 mediante el cual se remite para aprobación el Reglamento para el uso de firma digital del Instituto.

La licenciada Floribel Méndez señala que el reglamento tiene como objetivo el ordenamiento y regulación de responsabilidades en el INEC para el uso de la firma digital.

El máster Agustín Gómez consulta sobre los puestos que deben tener la firma digital, porque en el reglamento se deja a nivel general y se le delega a la Gerencia esa designación. Además le interesa conocer quién asume los costos de la adquisición del dispositivo criptográfico.

La licenciada Floribel Méndez explica que el costo lo asume la institución, ya que se le está solicitando a la persona funcionaria disponer de firma digital para cumplir las funciones del puesto. En criterio de la Administración no debe especificarse quién debe tener firma digital, porque eso dependerá de la forma como la institución vaya automatizando los procesos y avance hacia la eliminación de papel, y de esta forma ser más amigables con el ambiente.

La licenciada Hellen Hernández comenta que revisó algunos reglamentos de otras instituciones con el objetivo de confrontarlos con la propuesta. En algunos casos si indican quiénes serían los funcionarios que utilizarían la firma digital, en otros casos no se especifica. En otros se incluye una lista de los términos técnicos mencionados en el reglamento.

**Considerando que:**

- 1.- En la actualidad, el desarrollo de nuevas tecnologías de información y comunicación exigen paralelamente el establecimiento de niveles de seguridad adecuados para las gestiones institucionales y transacciones sociales, económicas y jurídicas de la Institución, y esto a su vez, ha requerido que deba ajustarse el actuar de las personas funcionarias en la adopción de la firma digital, a efectos de lograr el mejor desempeño de las funciones, tareas y actividades, sean estas ordinarias o extraordinarias, en beneficio de los intereses institucionales y el fin público imperante.
- 2.- Conforme se ha definido en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley 8454, la firma digital es un método que asocia la identidad de una persona o equipo, con un mensaje o documento electrónico, para asegurar la autoría y la integridad del mismo, teniéndose por jurídicamente equivalente, a los documentos que se otorguen, residan o transmitan por medios físicos.
- 3.- El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), cuenta con personas funcionarias que ocupan cargos que, por la naturaleza, complejidad y responsabilidad de sus funciones, requieren emitir documentos de carácter electrónico, certificados digitales y acceder a medios electrónicos cuya forma de emisión e ingreso es por medio de la utilización de la firma digital.
- 4.- Actualmente algunas personas funcionarias del INEC poseen la asignación de firma digital y el dispositivo de lectura para el desempeño de sus funciones, sin que exista normativa específica de orden interno que regule su adecuado uso, custodia, conservación y control; por lo que resulta necesario establecer normas claras y precisas que regulen sus deberes, responsabilidades y prohibiciones.

**Por tanto, se dispone:**

**Acuerdo 4. Aprobar el Reglamento para el uso de firma digital del Instituto Nacional de Estadística y Censos.**

**Acuerdo unánime y firme**

#### **4.2.3. Plan Operativo Institucional 2017 ajustado**

Se da lectura al memorando GE-107-2017 mediante el cual se remite la versión ajustada del Plan Operativo Institucional 2017, aprobado por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria 825-2016.

La licenciada Floribel Méndez explica que los ajustes se originan en la revisión de las metas establecidas en los proyectos: Encuesta Nacional a Empresas (ENAE), Encuesta Trimestral de Área y Producción Agrícola (ETAPA) y Encuesta Continua de Empleo (ECE). Además de la meta del Área de Servicios y Divulgación Estadística.

Se eliminaron las siguientes metas: 1) Producir las estadísticas de la ETAPA en 100 % a diciembre 2017; porque durante este año se recolectará por primera vez la información a partir de la encuesta rediseñada y los resultados se tendrán hasta el 2018; y 2) Disponer del repositorio institucional en 100 % a diciembre 2017, en este caso la contratación se declaró desierta y no se dispone de los recursos necesarios para cumplir con el compromiso, lo que lleva a realizar una reprogramación de la meta en el plan de acción institucional y en el período 2017-2018 se trabajará paulatinamente en la ejecución de este trabajo con el personal de ese proceso.

En las otras encuestas lo que se realizó fue un ajuste en los indicadores. De esta manera, la versión ajustada queda con 41 metas y 70 indicadores.

#### **Acuerdo 5. En relación con el oficio GE-107-2016, se dispone:**

- 1. Aprobar la versión ajustada del Plan Operativo Institucional para el año 2017.**
- 2. Solicitar a la Administración enviar el Plan Operativo Institucional 2017 ajustado a las instancias correspondientes.**

**Acuerdo unánime y firme.**

#### **4.3. Asuntos de la Auditoría Interna**

No se presenta ningún asunto por parte de la Auditoría Interna.

#### **Artículo V. Asuntos y proposiciones de los miembros del Consejo Directivo**

##### **5.1. Oficio enviado a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

El máster Fernando Ramírez consulta acerca del oficio enviado a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) solicitando información del Sistema Centralizado de Recaudación (Sicere).

La licenciada Floribel Méndez señala que el oficio se envió, fue recibido en la CCSS y trasladado a la instancia correspondiente. Sin embargo, no se ha recibido respuesta, por lo cual se procederá a llamar para conocer el estado de la solicitud.

##### **5.2. Taller Canasta Básica Alimentaria, 23 y 24 de marzo**

El máster Fernando Ramírez pregunta sobre el taller organizado por la Secretaría de la Comisión de Estadística de Centroamérica (CENTROESTAD).

La licenciada Floribel Méndez comenta que el taller sobre la Canasta Básica Alimentaria (CBA), se realizará los días 23 y 24 de marzo en el Hotel Bougainvillea en Santo Domingo de Heredia. Se contará con la presencia de representantes de las instituciones que trabajan en este indicador en cada país que integra la Comisión. El objetivo de este taller es disponer de un documento con los lineamientos metodológicos, los cuales deben seguir los países de la región para elaborar este indicador.

## **Artículo VI. Asuntos varios**

### **6.1. Anexo al plan plurianual para la producción estadística del INEC, periodo 2018-2027**

La licenciada Floribel Méndez expone los indicadores que acompañarán el plan plurianual para la producción estadística 2018-2027, aprobado en la sesión anterior. Explica que dada la naturaleza del plan se considera que los indicadores deben ser referidos a la producción comprometida en cada operación estadística que se realizará en cada año.

El máster Agustín Gómez sugiere especificar la cantidad de estadísticas que se obtendrían en cada operación, ya que en algunos casos se detalla y en otros no.

La licenciada Floribel Méndez indica que se revisará, y en las operaciones estadísticas con antecedentes se incluirá la cantidad de estadísticas a obtener, pero en el caso de las nuevas solo se indicará la producción en términos generales.

### **6.2. Propuesta de reforma a la Ley 7839**

La licenciada Floribel Méndez comenta que el proyecto de reforma a la Ley 7839 fue enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores para la traducción y estaría lista hasta el 29 de marzo. Posteriormente se remitirá a revisión de la Comisión de Estadística de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

También se está coordinando con el Ministerio de Hacienda el envío de la redacción de los artículos de la Ley correspondientes a la parte de financiamiento. Existe la preocupación porque los plazos se están ampliando mucho en relación con el tiempo disponible para ingresar la propuesta a la Asamblea Legislativa.

El máster Fernando Ramírez consulta si es factible solicitar apoyo a las autoridades de esas instancias para agilizar las gestiones antes indicadas.



La licenciada Floribel Méndez señala que puede realizarse la solicitud, ya que se tiene la premura por finalizar este documento.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

Fernando Ramírez Hernández  
Presidente

Ligia Bermúdez Mesén  
Secretaria